

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA QUINTA

Secretaría: Sr. Márquez de la Plata

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Benedicta Bermejo Varas se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución de la Dirección General de Mutilados de 22 de diciembre de 1966, que denegó al esposo de la recurrente, don Fernando de Francisco Beato, los derechos, preeminencias y beneficios de Sargento, Caballero Mutilado absoluto accidental, y cambió esta situación por la de inútil para el servicio, y contra la resolución del Ministerio del Ejército de 4 de febrero de 1967, que desestimó recurso de reposición interpuesto; pleito al que han correspondido el número general 3.990 y el 50 de 1967 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 17 de marzo de 1967.

Madrid, 30 de marzo de 1967.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—1.746-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALMANSA

Don Miguel López-Muñiz Goñi, Juez de Primera Instancia de Almansa (Albacete).

Hago saber: Que a los efectos del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil se pone en conocimiento que por doña Josefa Catalán Martínez, de esta vecindad, se ha instado expediente de fallecimiento de su esposo, Diego Toribio Sánchez Vizcaino, desaparecido en 1938 en el frente de Teruel, sector de Alfambra.

Almansa, 6 de marzo de 1967.—El Secretario.—1.808-C. 1.º 10-4-1967

EL FERROL DEL CAUDILLO

Don Emilio Bandé López, Magistrado, Juez de Primera Instancia de El Ferrol del Caudillo.

Hago saber: Que a instancia de doña Ramona Losada Gómez se tramita expediente para declarar el fallecimiento de don Guillermo José Losada y Novo, hijo de Jacobo y de María, natural y vecino que fué de esta ciudad, de la que desapareció el 15 de agosto de 1936, sin que se volviese a tener noticia alguna del mismo.

El Ferrol del Caudillo, 31 de marzo de 1967.—El Secretario, R. Chantrero.—1.794-C. 1.º 10-4-1967

LA CORUÑA

Don Santiago Pérez-Ardá y López Valdívieso, Magistrado, Juez de Primera Instancia números dos de La Coruña.

Hago público. Que en este Juzgado, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de La Coruña y Lugo, se sigue procedimiento determinado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria contra «Industrias Rosol S. A.», de esta ciudad, en el cual se acordó sacar a pública subasta por término de veinte días el inmueble hipotecario, que se describe así:

«Parroquia de Santa María de Rutis. Ayuntamiento de Cullaredo.—Finca en el lugar de Hacienda (El Burgo), parroquia de Santa María de Rutis, del Ayuntamiento de Cullaredo, de dos mil doscientos veinte metros cuadrados, teniendo su frente y acceso a la carretera general que conduce del Puente del Pasaje a El Burgo. Limita: por su frente o Norte, en una extensión de sesenta y dos metros y quince centímetros, con la carretera de Castilla, llamada también del Puente del Pasaje a El Burgo; por la derecha, entrando Oeste, con la calle de San Felipe; por la izquierda, o sea Este, con camino de servidumbre y terrenos de labradío de don José Ulloa hoy Alfredo López, y por el fondo o Sur, con más terrenos de labradío de don Manuel Docampo, Pilar García y Ramón Docampo y herederos de Francisco García.

Sobre el anterior terreno o solar, y sin que se adeude nada por razón de materiales y de mano de obra, han sido construidos por la mencionada Entidad, «Industrias Rosol Sociedad Anónima», tres pabellones separados por patios intermedios, teniendo dichos patios y edificaciones entradas independientes por la carretera y al mismo tiempo accesos laterales entre sí, cuya descripción es como sigue:

1.º Edificación, en forma de nave, compuesta de planta baja solamente, que se destina a almacén y depósito de vinagre, ocupando una superficie de trescientos ochenta y siete metros y setenta y un decímetros cuadrados.

2.º Edificio central, que se destina en su parte posterior: de planta baja, a fábrica de vinagre con las instalaciones industriales necesarias, situándose en la parte delantera las oficinas, laboratorios, despachos, etc.; en la planta baja y en la alta se disponen dos viviendas independientes. Ocupa este edificio la superficie de trescientas sesenta y cuatro metros cuadrados.

3.º Edificación en forma de nave, compuesta de planta baja solamente, que se destina a almacén de vinos y ocupa una superficie de trescientos cuarenta y ocho metros y cuarenta y cuatro decímetros cuadrados.

Según se ha expresado, ocupan en total estas tres edificaciones, construidas sobre la finca anteriormente agrupada, una superficie en total de mil cien metros cuadrados, con quince decímetros también cuadrados y siendo la de la finca de dos mil doscientos veinte metros cuadrados; el resto, o sea mil ciento diecinueve metros ochenta y cinco decímetros cuadrados, es la superficie que comprenden los patios interiores y finca sin edificar.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad, en el libro 134 de Cullaredo, folio 205 vuelto finca número 10.199, inscripciones primera y segunda de agrupación, obra nueva e hipoteca.

La subasta se celebrará en la Sala Audiencia del Juzgado de Primera Instancia número dos de La Coruña, Palacio de Justicia, a las once horas del día 31 de mayo próximo, haciéndose saber a los licitadores que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la ejecutante continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que el tipo de la subasta es el de un millón quinientas mil pesetas, que es el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, sin que se admita postura alguna inferior a ese tipo.

La Coruña, 29 de marzo de 1967.—El Juez, Santiago Pérez-Ardá.—El Secretario, P. S. Roberto Gómez.—1.773-E.

MADRID

En el Juzgado de Primera Instancia número diez de esta capital, sito en la calle del General Castaños, número 1, se sigue el expediente instado por doña Ana Recalvo Jiménez sobre declaración de ausencia de su marido, don Francisco García Escañuelas, hijo de Antonio y de Cándida, natural de Treveles (Granada), que tuvo su domicilio en Madrid, calle de Palamós, número 9, de donde desapareció el 3 de julio de 1962 sin que desde entonces se haya tenido noticia alguna de su paradero.

Lo que se hace público por medio del presente edicto, llamando al referido Francisco García Escañuelas en el caso de que viva, y en caso contrario, a cuantas personas puedan dar razón de su actual paradero, para que lo participen a este Juzgado lo antes posible.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado-Gaceta de Madrid» por dos veces, con el intervalo de quince días, se expide el presente en Madrid a diez de marzo de mil novecientos sesenta y siete.—El Juez.—El Secretario.—1.469-E. 1.º 10-4-1967

En este Juzgado de Primera Instancia número 6 se tramita juicio de desahucio promovido por el Procurador señor Ayuso, en nombre de «Inmobiliaria La Yedra, S. A.», contra don Emilio y don Ricardo Cervigón Guerra, en el que se ha señalado para la celebración del juicio verbal que determina el artículo 1.591 de la Ley de Enjuiciamiento Civil el próximo día 17 del actual, a las diez y media de su mañana, habiéndose acordado citarle por medio de edictos mediante a desconocerse su actual domicilio y paradero, haciéndosele saber que las copias simples de la demanda y documentos se encuentran a su disposición en esta Secretaría.

Y para que sirva de citación en legal forma a don Ricardo Cervigón Guerra, mediante a desconocerse su actual domi-

clilio y paradero, expido la presente cédula, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y de esta provincia, en Madrid a seis de abril de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario.—1.900-C.

MELILLA

Don Carlos María Entrena Klett, Magistrado, Juez de Primera Instancia de Melilla.

Por el presente, y a los efectos dispuestos en los artículos 2.042 y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se anuncia la incoación de expediente sobre declaración legal de fallecimiento de don Francisco Ordóñez Atencia, hijo de Juan y de María, natural de Estepona, desaparecido de su domicilio de Melilla en el mes de diciembre de 1936, sin que haya vuelto a tenerse noticias del mismo, y cuyo expediente ha promovido su esposa, doña María Matilde Ubago Fernández.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» por dos veces, con intervalo de quince días, se expide el presente en Melilla a tres de marzo de mil novecientos sesenta y siete.—El Juez, Carlos María Entrena Klett.—El Secretario.—1.493-C. y 2.ª 10-4-1967

PADRON

En este Juzgado, con el número 9/1967, se sigue expediente sobre declaración de fallecimiento de José Ramón Martínez Carou, vecino que fué de Isorna-Rianjo, y que hace unos cuarenta y cinco años se ausentó a Montevideo, sin haberse tenido más noticias del mismo.

Se hace público a efectos del artículo 2.042 de la Ley.

Padrón, 22 de marzo de 1967.—El Juez de Primera Instancia, B. Varela Autrán. El Secretario, Cayetano González.—573-D. 1.ª 10-4-1967

PYA-PUEBLO NUEVO

Don Manuel Rodríguez de Vicente-Tutor, Juez de Primera Instancia de Pya-Pueblonuevo y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita expediente para la declaración de fallecimiento de Pedro Maximino Carrasco Corraliza y su hijo Maximino Carrasco Bravo, los cuales el día 8 de febrero de 1965 emprendieron juntos viaje al pueblo de Andorra (Teruel), pero sobre las seis horas del día 10 de dicho mes y año el tren correo Madrid-Barcelona, donde ambos viajaban, en las inmediaciones de la estación de Grisen (Zaragoza) se incendió, pereciendo casi todos los viajeros del convoy y sin que desde dicho día se hayan tenido noticias de ambos, ya que de todas las víctimas habidas sólo se pudieron identificar a cuatro por estar les demás cadáveres totalmente carbonizados. Dicho expediente ha sido instado por doña Plácida Bravo Barrera, esposa y madre, respectivamente, de aquéllos, y se tramita con el número 7 de 1967.

Lo que se hace público en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Pya-Pueblonuevo a dos de marzo de mil novecientos sesenta y siete.—El Juez, Manuel Rodríguez de Vicente-Tutor.—El Secretario.—1.473-C. y 2.ª 10-4-1967

SEVILLA

Don José de Juan y Cabezas, Magistrado, Juez de Primera Instancia número dos de esta capital.

Hago saber por medio del presente: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita expediente promovido por doña Adelaida Arenas Brun sobre declaración de ausencia legal de su marido, don Manuel Oliver Palomo, natural de Sevilla, de cuarenta

y un años de edad, hijo de José María y de Dolores, de estado casado con la instantante doña Adelaida Arenas Brun, con residencia en esta capital, el cual se ausentó del domicilio conyugal, sito en esta capital, calle Mallen, número 15, el día 12 de septiembre de 1953, sin que haya vuelto a tener noticias del mismo.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Sevilla a veintisiete de febrero de mil novecientos sesenta y siete.—El Juez, José de Juan y Cabezas.—El Secretario, Antonio Guerra.—1.470-E. y 2.ª 10-4-1967

SORIA

Don Benjamín Fernández Castro, Magistrado, Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente para la declaración de fallecimiento de don Albino Sanz Crespo, que en el año 1940 se ausentó de Vinesa (Soria) a Madrid y del cual no se tienen noticias desde el mes de noviembre del año 1940, habiendo instado dicha declaración don Andrés Sanz Crespo, hermano del ausente.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Soria, a 29 de marzo de 1967. El Juez de Primera Instancia.—El Secretario.—1.823-C. 1.ª 10-4-1967

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

HERENCIA PAZ, Rafael (a) «El Palomitas»; hijo de Francisco y de Angela, natural y vecino de Córdoba, de treinta y tres años, soltero, carpintero, pupilas castañas, cabello castaño, cara redonda, cejas al pelo, nariz regular, boca regular, barba poblada, estatura 1,600 metros, tiene tatuajes en ambos brazos, domiciliado últimamente en la calle Alcántara, número 17, de Córdoba; procesado por supuesto delito de maltrato de obra a fuerza armada; comparecerá dentro del término de quince días ante el Comandante, Juez Instructor, don Félix Jariol Cuen, en el Juzgado Militar número 1 de Córdoba. — (1.215.)

Juzgados civiles

ADDOQUAYS ALLOTEY; súbdito de Ghana, de treinta y seis años, casado, natural de Accra, domiciliado últimamente en Madrid; procesado en el sumario número 130 de 1967 por estafa; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 24 de Madrid dentro del término de diez días.—(1.207.)

HARRY ROLAND SCHWON; natural de Leipzig, vecino de Dusseldorf, hijo de Georg y Martha, de veintidós años, soltero, montador; encartado en el expediente número 131 de 1967; comparecerá ante el Juzgado de Vagos y Maleantes de Madrid dentro del término de diez días.—(1.208.)

ANDRE DUARTE, José; de treinta y cinco años el 17 de diciembre de 1965, hijo de Juan y Leopoldina, natural de Fois (Portugal), vecino de A Merens-Les Vals (Francia), montador; inculcado en diligencias preparatorias número 381 de 1965 por conducción culposa; comparecerá ante la Audiencia Provincial de Salamanca dentro del término de diez días. — (1.213.)

GARRILLO CONSUEGRA, José; de cuarenta años, casado, hijo de Enrique y de María, marinero, con último domicilio en Nerja (Málaga), hotel Florida; procesado en el sumario número 99 de 1967 por abandono de familia; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Zaragoza dentro del término de diez días.—(1.214.)

ANULACIONES

Juzgados civiles

El Juzgado de Instrucción de Lorca deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en la causa número 166 de 1966, José Luis Gorris Gal.—(1.205.)

El Juzgado de Instrucción número 18 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 289 de 1960, Pedro Valiente Sabater.—(1.216.)

El Juzgado de Instrucción de Granollers deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 371 de 1965, Jaime Moreno Chapares (a) «Jochus», que usa también el nombre de José Jiménez Remedió.—(1.222.)

EDICTOS

Juzgados civiles

Don Sixto López López, Magistrado, Juez de Instrucción número once de Madrid.

Por el presente hago saber: Que en la pieza separada de responsabilidad civil del sumario número 1 de 1960, por malversación de fondos, se tiene acordado sacar a pública subasta la siguiente:

Finca rústica: Parte segregada de dehesa llamada «Pedro Gallego», sita en término municipal de Muñozos, con una superficie de 145 hectáreas 40 áreas y 30 centiáreas, estando dedicado el terreno a pastos y labor, parte del mismo a arbolado de encinas y chaparros; tiene dentro de los linderos su casa habitación para el guarda, cijas y corralizas para el ganado y otras dependencias necesarias para el aprovechamiento. Linda: Al Norte, con dehesa de Montefrío; Sur, con la dehesa de Carozá; por el Este, con el resto de la finca. Es la sexta parte indivisa la que se encuentra embargada y se saca a subasta por segunda vez, siendo el precio de tasación quinientas mil pesetas.

Para el acto del remate se ha señalado el día primero de junio próximo, a las doce de la mañana, en la sala-audiencia de este Juzgado, y simultáneamente en el de Instrucción de Avila, previniéndose a los licitadores que en esta segunda subasta servirá de tipo la rebaja del veinticinco por ciento del precio de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, debiendo consignar en el Juzgado o establecimiento público el diez por ciento de dicho tipo de subasta; que el rematante acepta las condiciones del remate, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, sin que se destine a su extinción el precio del remate, encontrándose en Secretaría para su examen los títulos de propiedad.

Dado en Madrid a tres de abril de mil novecientos sesenta y siete.—El Juez, Sixto López López.—El Secretario.—(1.206.)